



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Deja establecido (Santiago Aversa)

Visto: Las Acordadas n° 35/2020, 17/2021 y la Resolución n° 119/2015; y

CONSI DERAN

La Acordada n° 35/2020 organizó las tareas que se desempeñan en el Tribunal en cuatro distintos niveles de responsabilidad —Dirección, Supervisión, Ejecución y Apoyo Operativo— establecidos según las diferentes funciones que corresponden a cada uno. A dichos niveles de responsabilidad se asocian distintos segmentos de categorías, las que pueden corresponder a diferentes cargos dentro del escalafón. Asimismo, se aprobaron parámetros generales para las promociones y ascensos.

A su vez, la Acordada n° 17/2021 vinculó los cargos contemplados en el Escalafón del Tribunal con sus categorías asociadas, atendiendo a los niveles de responsabilidad fijados por la Acordada n° 35/2020. También se instruyó a la Dirección General de Administración para que elaborara los proyectos de actos administrativos individuales que fueran necesarios para que la situación escalafonaria de todos los agentes se ajuste a lo dispuesto en la Acordada 35/2020.

El abogado Santiago AVERSA, CUIL 20- 26194510-0, legajo n° 256, ingresó a este Tribunal, como Secretario Letrado -c-, categoría 3, por la Resolución n° 119/2015, a partir del 1° de febrero de 2016. Fue promovido al cargo de Secretario Letrado, categoría 2, por la Resolución n° 97/2019, a partir del 1° de diciembre de 2019.

Según el esquema descripto de niveles de responsabilidad, cargos del escalafón y sus categorías asociadas, las funciones vinculadas a la categoría que desempeñó el abogado Santiago Aversa en virtud de la designación efectuada por Resolución n° 119/2015 fueron de un nivel de responsabilidad de Dirección. En el diseño de cargos del escalafón aprobado por la Acordada n° 17/2021, estas funciones corresponden al cargo de Secretario Letrado, por lo que es pertinente adecuar su denominación.

Ha tomado intervención la Señora Asesora Jurídica con su dictamen DT-2021-13738-AJURIDICA, sin encontrar óbice jurídico para que el Tribunal suscriba la presente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:

1. Dejar establecido que el abogado Santiago AVERSA, CUIL 20- 26194510-0, legajo n° 256, cumplió funciones correspondientes al cargo de Secretario Letrado (categoría 3) a partir de la vigencia de la Resolución n° 119/2015, del 30 de diciembre de 2015.
2. Mandar se registre esta Resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.